



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2608/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2608 presentada por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien despues de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la siguiente información: "Cualquier documentó donde se me notifique si el Sr. [REDACTED] cotiza el Seguro Social ISSS ". Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

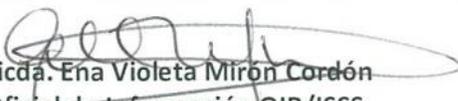
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe del Departamento de Afiliación y Recaudación, fotocopia simple de la información sobre los registros electrónicos, que posee el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del Sr. [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en el quinto párrafo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia simple, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Eña Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

